

Buenos Aires, *11* de julio de 1994.-

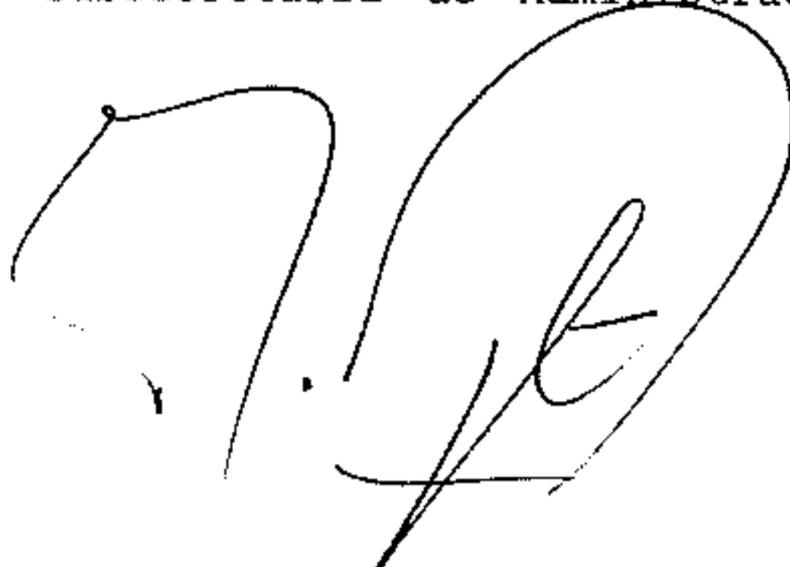
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de una (1) máquina guillotina con destino a la Secretaría Electoral de La Plata (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar "in situ" la contratación directa pertinente a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 7/10.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 19.800.-)- a la Cuenta "Equipo de oficina y muebles" (05-19-00-03-00-5197-4-3-7-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



CARLOS S. FAYT